

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE CONCURSO “FAMOSOS A CLASES” TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

En Santiago de Chile, a 20 de septiembre de 2022, comparece **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, Rol Único Tributario N°81.689.800-5, representada por su Gerente de Producción, José Luis Concha Miranda, cédula nacional de identidad N°12.849.561-4 y por su Gerente de Gestión, Verena Isabel Horst Von Thadden, cédula nacional de identidad N°7.687.991-5, todos con domicilio en Bellavista N° 0990, Providencia, Santiago, en lo sucesivo e indistintamente “TVN”, quienes manifiestan que por este acto vienen en acordar y establecer las Bases Legales de Concurso “Famosos a Clases”, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes.

- 1.1. Las presentes Bases reglamentan el desarrollo de un Concurso asociado al programa de TVN denominado “Famosos a Clases” (en adelante el “Concurso”) que organiza TVN.
- 1.2. Una copia de estas Bases será protocolizada en la 45° Notaría de Santiago de don Gerardo Castillo Carvallo, para conocimiento del público que se interese en ellas. Además, serán publicadas en www.tvn.cl
- 1.3. El concurso consiste en que un colegio o escuela en Chile, en adelante el “Colegio”, podrá postular para ganar la realización de un proyecto de renovación, inversión o compra para mejora de sus instalaciones, hasta por el monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).
- 1.4. El Premio sólo podrá hacerse efectivo dentro del territorio nacional.
- 1.5. Los requisitos que debe cumplir el Colegio sobre el cual deba hacerse efectivo el Premio del presente Concurso se detallan en la cláusula quinta de estas Bases.

SEGUNDO: Forma de ingreso al Concurso.

Al Concurso a que se refieren las presentes Bases se podrá postular vía internet en el portal <https://www.tvn.cl/entretencion/masdetvn/participa-del-nuevo-programa-de-tvn-5366530>, y en él podrán participar todos aquellos Colegios ubicados en el territorio de Chile, conforme lo establecido en las cláusulas quinta y sexta de este instrumento.

Las personas que quieran postular deberán inscribir al Colegio, completando el Formulario del Concurso que se encontrará disponible en el sitio web:

<https://www.tvn.cl/entretencion/masdetvn/participa-del-nuevo-programa-de-tvn-5366530>

En el referido formulario deberá señalarse el proyecto en el que será utilizado el dinero que se obtenga como premio del presente Concurso. Una vez recibida la información, la producción del Programa “Famosos a Clases” hará una selección de aquellos proyectos que tengan un presupuesto acorde a la suma máxima a entregar por el Concurso, esto es, \$3.000.000.-, que sea creativo y variado y acorde a la misión pública de TVN.

Una vez preseleccionado de la forma señalada, y para todos los efectos legales del Concurso y de estas Bases, se les denominará “Participantes” y serán quienes estén invitados a participar del programa “Famosos a Clases” y puedan optar a ganar un premio en el presente Concurso. Participarán 2 Colegios por cada capítulo del Programa.

La inscripción en el Concurso, en la forma señalada, implica y constituye conocimiento y aceptación irrevocable de estas Bases.

TERCERO: Vigencia.

El plazo de inscripción para los Colegios será entre el día 26 Septiembre hasta el día 16 de Diciembre de 2022. Sin perjuicio de la facultad que tendrá TVN de modificar la fecha de término, de conformidad con la cláusula décimo segunda de estas Bases.

CUARTO: De los Ganadores.

En cada capítulo del Programa se formarán dos equipos, cada uno de ellos estará formado por un capitán o líder, personas de connotación pública (participante invitado) y 2 ex compañeros de colegio, quienes competirán representando a un Colegio que será asignado por TVN, con la finalidad de que éste pueda ganar un premio.

Durante el Programa cada uno de los equipos realizará una serie de pruebas a determinar por la Producción del mismo, que se basará en preguntas de conocimiento en las áreas de historia, ciencias, matemáticas, entre otras, todas materias del rango entre Primero a Cuarto Medio.

La prueba final será determinante y la que corresponderá al mayor puntaje, por lo que el equipo que sea ganador de ésta, ganará el Programa. El equipo perdedor mantendrá los puntos acumulados hasta la etapa final, los que se convertirán en dinero que el colegio representado ganará durante el capítulo del Programa.

El equipo ganador de cada capítulo del Programa ganará en beneficio del Colegio representado, un premio en dinero que corresponderá al premio de la prueba final.

El equipo perdedor mantendrá el puntaje acumulado y ganará el premio en dinero que sea

equivalente para el colegio representado.

QUINTO: Requisitos para Participar del Concurso.

En este Concurso solo podrán participar únicamente los Colegios que cumplan los siguientes requisitos:

- i) Deben estar ubicados dentro del territorio nacional.
- ii) Quien llene el formulario contemplado en la cláusula segunda, debe ser el representante legal del Colegio, quien deberá enviar la escritura en que conste su representación, cuando la producción del Programa lo contacte, posteriormente. El representante legal será a quién se le entregará el Premio, de acuerdo a la cláusula Novena de las presentes Bases.
- iii) Si el Colegio es preseleccionado para participar en el Programa, deberá comprometerse la asistencia de 21 (veintiún) personas del establecimiento el día de la participación en el mismo, las dependencias de TVN. La fecha de participación será comunicada por la producción del Programa con un mínimo de 7 días de anticipación.

SEXTO: Personas excluidas para participar del Concurso.

- a) Trabajadores/as de Televisión Nacional de Chile.
- b) El Notario Público ante quien se protocolizan las Bases o la persona quien lo reemplace en sus funciones.

Tampoco podrán participar los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de las personas señaladas en las letras a) y b) precedentes.

Corresponderá exclusivamente a TVN, calificar y resolver si un colegio, cumple con los requisitos señalados para participar en el Concurso, no procediendo reclamo alguno por parte de la persona seleccionada como Ganador del Concurso ante cualquier decisión que tome TVN al respecto, la que por tanto será la única responsable por las decisiones que se adopten en tal sentido, ante los Concursantes, Ganadores, y terceros.

SÉPTIMO: De la Aceptación de las Bases del Concurso.

La decisión de cada Colegio de participar en el Concurso, es completamente voluntaria e implica de forma automática, absoluta y total, el conocimiento y la aceptación de las Bases en su totalidad, sin excepción, así como el resultado del Concurso, quienes se adjudiquen el Premio en calidad de Ganadores.

OCTAVO: Autorización.

Los Ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a TVN, sin que por ello tengan derecho a alguna remuneración, comisión, compensación o pago, distinto al Premio de que da cuenta estas Bases, para:

- a) Utilizar sus nombres, fotografía, voz, así como cualquier otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia consideren útiles TVN para fines promocionales y de publicidad.
- b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el Concurso de que se trate.
- c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero, en cualquier medio o plataforma disponible o porinventarse.
- d) Los Ganadores podrán compartir material gráfico o videos tomados por ellos del evento siempre y cuando cuenten con la previa autorización de TVN.

La autorización de los Ganadores a lo señalado en las letras (a) a (d) ambas inclusive, se entiende realizada por el plazo de 1 año contado desde Sorteo que lo haya seleccionado como Ganador.

NOVENO: Del Premio y la Autorización del representante del Colegio.

9.1. Premio:

El Premio sólo podrá hacerse efectivo dentro del territorio nacional continental.

Los Colegios preseleccionados y que participen en el Programa, tendrán la opción de poder ganar hasta \$3.000.000.- (tres millones de pesos), lo que dependerá del equipo que los represente en el Programa, en adelante el "Premio".

El Premio no incluye traslados ni tampoco otros bienes o servicios no relacionados con el Premio establecido y no podrá exigirse el canje del Premio por otra prestación o lugar ya definido, ni aun cuando el Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido, y no podrá exigirse el canje del premio, por ninguna otra prestación que no haya sido detallada en las presentes bases, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

Los premios serán entregados en las oficinas de la producción del Programa, en dependencias de TVN, una vez que se haya completado el procedimiento interno necesario para el pago de premios dentro de los 60 días corridos siguientes a la exhibición del capítulo que incluya la participación del Colegio representado en el Programa.

Vencido este plazo, se extinguirá el derecho del ganador para cobrar su premio, sin responsabilidad para TVN.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

DÉCIMO: Registro del desarrollo del proyecto

TVN tendrá derecho a visitar y realizar el debido registro audiovisual del cumplimiento del proyecto en el que se invertirá la suma de dinero obtenida como Premio en el presente Concurso, con el objetivo de difundirlo y compartirlo en sus redes sociales, específicamente en www.tvn.cl, sin perjuicio de su transmisión y difusión en otras redes sociales oficiales de TVN, por televisión abierta o cable.

DÉCIMO PRIMERO: De la Adjudicación del Premio.

El programa se desarrollará mediante capítulos semanales, y habrá 1 colegio ganador en cada capítulo del Programa exhibido por TVN.

DÉCIMO SEGUNDO:

TVN se reserva el derecho de modificar sin restricciones las presentes Bases. En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes a través de la plataforma www.tvn.cl.

Cualquier situación no contemplada en las presentes Bases será definida y resuelta exclusivamente por TVN, el que deberá constar por escrito y se incorporará como Anexo al presente instrumento.

TVN se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, adulteración y manipulación de los datos o cualquier actividad o gestión que esté en contravención con la legislación vigente.

DÉCIMO TERCERO: Responsabilidad.

TVN no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier Participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente Concurso y/o del uso del Premio en el caso de tratarse del Ganador del mismo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al o los Ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores.

DÉCIMO CUARTO:

TVN se reserva el derecho exclusivo de suspender transitoria o definitivamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, conforme a la cláusula décimo segunda de este instrumento, comunicando el hecho a los Participantes dentro de las 24 horas de acaecido, por la plataforma www.tvn.cl.

Lo anterior no generará derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para TVN.

Septiembre 2022